

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 359

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: BLOQUE U.C.R. - PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL PEF POR ENTREMEDIOS DEL DIRECTORIO

DEL BANCO DEL TERRITORIO, INFORMES VARIOS. -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

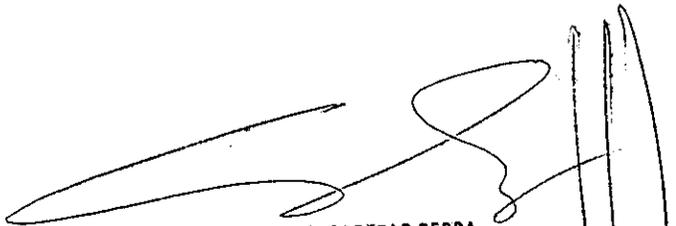
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

H. LEGISLATURA TERRITO
MESA DE ENTRADA
7 SET 1938
SEC. 4 N° 359 MORA 12 40

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

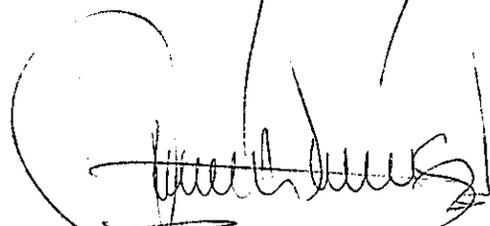
Es intención del Bloque de la Unión Cívica Radical, a través de este pedido de informes, de disponer de la información adecuada a los efectos de que los legisladores tengamos un claro panorama de la evolución financiera del Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y primordialmente de aquellos conceptos que refieren a la cartera de deudores.



Roberto Marlo CABEZAS SERRA
Legislador



Hugo Enrique RUSSO
Legislador



LUIS ROBERTO MORENO
Presidente
Bloque Unión Cívica Radical



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

P R O Y E C T O D E R E S O L U C I O N

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial y por su intermedio al Directorio del Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, los puntos que a continuación se detallan:

a) Informe mensual de los treinta (30) principales deudores de la Institución anteriormente mencionada, en el período comprendido entre las fechas: 31-10-87 al 30-06-88, especificando en cada caso su situación de acuerdo a la morosidad que observe (en concordancia con la fórmula 3827 del Banco Central de la República Argentina). En cada caso se deberá separar el monto de la deuda en concepto de capital, ajustes e intereses, indicando además el tipo de garantía.

b) Detalle de las refinanciaciones (mencionando las condiciones y fechas de las mismas) otorgadas en el mencionado período, de los clientes solicitados en el punto a).

c) Copia de la información relacionada con los principales deudores presentada al Banco Central de la República Argentina.

ARTICULO 2º.- De forma.

Roberto Mario CABEZAS SERRA
Legislador

Hugo Enrique RUSSO
Legislador

LUIS ROBERTO MORENO
Presidente
Bloque Unión Cívica Radical